

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000006-2023-UGEL-CHURCAMP

Churcampa, 06 de enero de 2023

VISTO, los documentos adjuntos con folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, garantizar y viabilizar el otorgamiento de derechos a los docentes y personal administrativo de su ámbito jurisdiccional; como también garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas, programadas para el presente año lectivo;

Que, según el Artículo 109° del Decreto supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, donde la licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente; asimismo en el Artículo 115° La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, mediante registro SIGGEDO del Documento N° 2500967 - Expediente N° 1848116, don Roger ZANABRIA PARI, Planificador I de la Sede UGEL CHURCAMP, presenta su solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el 23/12/2022, en consecuencia, es necesario atender dicha petición en estricta observancia a las normas legales vigentes, mediante el presente acto administrativo;

Estando a lo visado por el Especialista Administrativo I (Recursos Humanos) y por el Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, aprobado por Ordenanza Regional N° 369-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, al personal administrativo que se indica:

APellidos y Nombres	: ZANABRIA PARI, ROGER	CÓDIGO MODULAR	: 1047208278
DNI N°	: 47208278		
CARGO	: Planificador I	CÓDIGO DE PLAZA	: 1121111211G0
CENTRO DE TRABAJO	: Sede UGEL CHURCAMP		
LUGAR / DISTRITO / PROVINCIA	: Churcampa – Churcampa – Churcampa		
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS CRONOLÓGICAS		
VIGENCIA DE LA LICENCIA	: Por el 23/12/2022		
DURACIÓN	: TOTAL: Un (01) día		
REGISTRO SIGGEDO	: Documento N° 2500967 - Expediente N° 1848116, con (01) folio útil		

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo al interesado y a las oficinas correspondientes de la UGEL de Churcampa para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. RAUL VIDAL PORRAS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
CHURCAMP

RVP/DUGEL-CH
CMAB/DSAI-JAA
ARPT/EA-I.RR.HH.
WHPR/TA-I Proyectos
>> Hoja Ejecución N° 0005-2023
>> Proyecto: 0006-06012023